

 <b>INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.</b>	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 1 de 2

**N° 013**

**15 de enero de 2018**

*Por la cual se nombra el Consejo Académico del Instituto Empresarial Gabriela Mistral.*

### EL SUSCRITO RECTOR:

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 del 18 de febrero de 1994, Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, Decreto 1850 del 13 de Agosto de 2002, y

### CONSIDERANDO

1. Que según el Artículo 10° - literal 10.9 de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001 y el Artículo 5° del Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002; es función del Rector distribuir la asignación académica y demás funciones de directivos docentes, docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
2. Que según el Artículo 10° del Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, señala que la Jornada Laboral de los Directivos Docentes y Docentes de las Instituciones Educativas, es el tiempo que dedican al cumplimiento de las funciones propias de dirección, planeación, programación, organización, coordinación, orientación, seguimiento y evaluación de las actividades de los establecimientos educativos,
3. Que es procedente, de acuerdo a lo registrado en el Consejo Directivo – acta N° 007 del 08 de noviembre de 2017..., conformar el Consejo Académico y funciones de los Jefes de Área del Instituto Empresarial Gabriela Mistral, según normatividad vigente y los criterios fijados en el Proyecto Educativo Institucional.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar entre los Docentes de cada área del conocimiento y de las diferentes sedes y jornadas..., los jefes de área, los representantes de los distintos grados de Transición y Básica (Ciclo de Primaria)..., quienes conformarán el Consejo Académico de la Institución, a los siguientes Licenciados: Amanda Lucía Durán Rey – representante de *Transición*, Nubia Gordillo Chavarro – representante de *Primero*, Diana Milena Chinchilla Pinzón – representante de *Segundo*, Inés Higuera Meneses – representante de *Tercero*, César Tulio Almario Mercado – representante de *Cuarto*, Ligia Amparo Ortiz Cáceres – representante de *Quinto*, Esperanza Güiza Pérez – representante de *la Sede “B”*, Claudia Esperanza Carrillo Pérez - *Ciencias Naturales y Educación Ambiental*, Luis Antonio Carrillo - *Ciencias Sociales*, Hernando Bautista Jaimes - *Educación Artística*, Nancy Yucelly Ariza Quiroga - *Lengua Castellana*, Carmen Cecilia Ramírez Camargo - *Idioma Extranjero: Inglés*, Gladys Patiño Capacho – *Matemáticas*, Luis Josué Briceño Márquez - *Educación Religiosa*, Robert Antonio Rincón Osorio - *Informática y Tecnología*, Diego Fernando Ramírez Santos - *Educación Física, Recreación y Deporte*, Doris Cecilia Aguillón Vera - *Técnica*, Luz Mireya Silva

 <b>INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.</b>	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 2 de 2

Ángulo - *Educación Ética y en Valores Humanos*. Además del Rector de la institución, harán parte de dicho Consejo Académico, quienes están en cumplimiento de sus funciones como Coordinadores de la Institución: **JOSÉ RAÚL HERNÁNDEZ AMAYA, ÁLVARO VIVIESCAS, AMPARO CEPEDA ARENAS y MARIELA FERREIRA DE PEINADO**; así mismo, hará parte de éste Consejo Académico la Docente Orientadora: **BIVIANA TERESA ARIZA FLÓREZ**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Solicitar al Consejo Académico que realice una revisión minuciosa de las funciones existentes y propongan los correspondientes ajustes que consideren pertinentes a las mismas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Solicitar al Consejo Académico que a través de sus miembros y representantes, se elabore con claridad la cartilla y/o preguntas TIPO PRUEBAS SABER desde Transición hasta Undécimo grado, para aplicarla finalizando cada uno de los períodos académicos señalados en el cronograma de la Institución, como evaluación acumulativa de período; además..., que se haga el correspondiente seguimiento al Plan de Mejoramiento de cada una de la áreas y asignaturas, a la luz del Plan de Mejoramiento Institucional..., teniendo en cuenta la Evaluación Diagnóstica e Institucional, realizadas al finalizar el año inmediatamente anterior, y el cual debe incluir los diversos componentes, criterios y líneas de acción entre otros, que permita llevar un estricto control, seguimiento y evaluación periódica del mismo.

Dada en la ciudad de Floridablanca, a los quince (15) días del mes de enero del año Dos mil dieciocho (2018).

**¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!**

RODOLFO ELQUIN BLANCO GARNICA  
Rector.

**EL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO  
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA...,  
DEBIDAMENTE FIRMADO.**